

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLATOBAS

En el seno del expediente sancionador por infracción de la Ley 22 de 2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, número 3 de 2014, se intentó notificar la resolución de Alcaldía de fecha 20 de mayo de 2014, sin que se pudiera practicar dicha notificación a los interesados (propietarios de los vehículos): Chongjing Chen con N.I.E. número X-2759904-L y la empresa Hua Xin Europa, S.L. con C.I.F. número B-45535143.

La resolución dictada en el día 20 de mayo de 2014, es del tenor literal siguiente:

Visto que con fecha 16 de abril de 2014 se presentó denuncia por parte de la Guardia Civil, puesto de Villatobas, por medio de la cual en este Ayuntamiento se ha tenido constancia de la posible situación irregular consistente en el abandono de dos vehículos en parcela rústica, considerados un residuo sólido no peligroso, cuyos titulares, según datos consultados, son Chongjing Chen con N.I.E. número X-2759904-I y la empresa Hua Xin Europa, S.L. con C.I.F. número B-45535143.

Visto el informe de los servicios técnicos municipales de fecha 2 de mayo de 2014 emitido al respecto que en síntesis señala que los hechos descritos son constitutivos de infracción administrativa en materia de residuos, tipificada como leve.

Visto el informe de Secretaría de fecha 14 de mayo de 2014, en el que se indicaba la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para llevar a cabo la tramitación del correspondiente expediente sancionador en materia de contaminación por residuos.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 1398 de 1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, en relación con el artículo 21.1.s) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

#### RESUELVO

Primero. Incoar expediente sancionador por infracción administrativa en materia de residuos consistente en, según el artículo 46.4.b) de la Ley 22 de 2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados: La comisión de alguna de las infracciones indicadas en los apartados anteriores cuando, por su escasa cuantía o entidad, no merezcan la calificación de muy graves o graves, hechos de los cuáles se presumen responsables, a Chongjing Chen con N.I.E. número X-2759904-L y a la empresa Huan Xin Europa, S.L. con C.I.F. número B-45535143.

Segundo. Nombrar como instructor del procedimiento sancionador a don José Jesús García García, pudiendo abstenerse de intervenir en el procedimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, pudiendo promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento tal y como establece el artículo 29 de la misma norma.

Tercero. Comunicar al Instructor su nombramiento, dándole traslado de toda documentación que obra en el expediente, y notificar la iniciación del expediente y dicho nombramiento al denunciante y a los interesados, que dispondrán de un plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones y proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, quedando el expediente a su disposición en las oficinas municipales, con expresa advertencia de que, en caso de que no se efectúen alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en dicho plazo, la presente resolución de iniciación del procedimiento sancionador podrá ser considerada como propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Cuarto. Que, finalizada la instrucción, se remita lo actuado a esta Alcaldía para dictar resolución.

Lo manda y firma el señor Alcalde, don Antonio Torremocha Sánchez, en Villatobas a 20 de mayo de 2014; de lo que, como Secretario, doy fe. Ante mí, El Secretario, Miguel Navarro Muñoz. El Alcalde, Antonio Torremocha Sánchez.

A efectos de notificación de la resolución citada anteriormente, se practica la notificación en el tablón de edictos y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Villatobas 16 de junio de 2014.- El Alcalde, Antonio Torremocha Sánchez.

N.º I.-5714